



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-00869-00

Obrando la inscripción del embargo aquí ordenado, se decreta su **secuestro**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al **Alcalde de Soacha, y/o al Inspector de Policía de la Zona -Ley 2030 Del 27 De Julio De 2020; a quien se le otorga facultad para designar** secuestre y fijarle gastos. Por secretaría **librese** despacho comisorio con los insertos del caso.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Finalmente, comoquiera que, en el certificado de tradición aportado del inmueble en cita, se evidencia un gravamen hipotecario a favor del Banco Central Hipotecario (anotación No. 7ª), conforme a lo establecido en el artículo 462 del C.G.P., este despacho ordena citar al respectivo acreedor, diligencia que se hará como disponen los artículos 291 a 293 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 090 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

f85150a51e4ae2d1e7fd84c41f5a126ce04b07a944458804c024044e7b7639e6

Documento generado en 14/12/2020 12:50:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>